CONSECUTIVO: 170–CTE-10-25

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA: 09 JUN 2025

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: PLANTAS DE TRATAMIENTO

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA.

PLAZO: CINCO (5) MESES.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.932.500) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El artículo 2º de La Constitución Política de Colombia prevé como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones" y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa,

vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

De igual manera, tanto las altas cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., a través de su División de Plantas de Tratamiento, tiene como responsabilidad garantizar un suministro eficiente, seguro y continuo de agua potable en condiciones adecuadas de calidad y conforme a la normatividad vigente. En este contexto, la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Venta cumple un papel estratégico al abastecer de agua apta para el consumo humano a un amplio sector de la población del municipio.

Durante los procesos de potabilización que se desarrollan en la planta —tales como la coagulación, sedimentación y filtración— se generan lodos como subproductos, los cuales deben ser gestionados de manera técnica, ambiental y sanitariamente adecuada. No obstante, actualmente la PTAP La Venta no cuenta con un sistema de tratamiento de lodos, lo que ha generado una acumulación excesiva de estos residuos y una sobrecarga operativa, representando riesgos de contaminación, afectaciones en el entorno, y posibles incumplimientos frente a la normativa sanitaria y ambiental, como lo estipula la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, especialmente en sus artículos 123 al 126.

Frente a esta situación, se hace imperativo contratar una consultoría especializada que desarrolle un diagnóstico técnico del manejo actual de lodos, identifique puntos críticos del proceso, y formule alternativas viables de tratamiento conforme a las características operativas de la planta, los criterios de sostenibilidad y la normativa ambiental aplicable. Adicionalmente, la consultoría debe incluir el diseño técnico detallado del sistema de tratamiento propuesto, incluyendo memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cronograma y estimación presupuestal.

El desarrollo de este estudio y diseño permitirá optimizar la eficiencia operativa de la planta, reducir los impactos negativos asociados a la disposición inadecuada de lodos, cumplir con los lineamientos exigidos por las autoridades ambientales competentes, y fortalecer la sostenibilidad del sistema de potabilización. Así mismo, proporcionará a la empresa los insumos técnicos necesarios para la futura implementación de las obras requeridas, mejorando con ello la calidad del servicio, la protección de los recursos naturales y la salud pública de los habitantes de Fusagasugá.

Esta contratación se justifica como un paso esencial para garantizar una gestión ambientalmente responsable de los residuos generados en la planta, asegurar la operatividad del sistema y cumplir con los compromisos institucionales de calidad y sostenibilidad.

1.4 CONCLUSIÓN

La contratación de una consultoría especializada para el diseño de un sistema de tratamiento de lodos para la Planta La Venta permitirá mejorar la eficiencia operativa, cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y proteger la salud pública y los recursos naturales. Cabe añadir que esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: CONSULTORÍA

2.2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El contratista deberá entregar el informe final en las instalaciones de EMSEFUSA ESP, tanto en formato físico como en formato digital, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos por la entidad.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto para la contratación es **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.932.500) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la técnica de presupuesto de la División de Financiera de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ÚNICO PAGO** al cumplimiento total de las obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES** en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Plantas de Tratamiento o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA en donde se entregue: Caracterización de lodos laboratorio acreditado; diagnostico actual de la generación de lodos y de la Planta de Tratamiento de agua, estimación volumen generado de lodos, diseño (variables, memorias de cálculo, planos hidráulicos, eléctricos, mecánicos, costos), planteamiento de alternativas donde estime la reducción de lodos, estimación de costos, presupuesto y costos generales de la alternativa seleccionada.	$16.750.000
	IVA 19%	$ 3.182.500
	TOTAL INCLUIDO IVA	$19.932.500

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar un diagnóstico técnico del proceso de potabilización de la Planta La Venta, identificando puntos críticos relacionados con la generación y manejo de lodos.
2. Efectuar la caracterización fisicoquímica y volumétrica de los lodos generados, conforme a parámetros establecidos por la normatividad ambiental vigente y bajo métodos de muestreo representativos.
3. Recolectar, analizar e interpretar información técnica y operativa relevante, mediante visitas de campo.
4. Formular y evaluar alternativas técnicas para el tratamiento de lodos, considerando criterios de viabilidad técnica, económica, ambiental, normativa y de sostenibilidad.
5. Diseñar técnicamente el sistema de tratamiento de lodos, incluyendo: Memorias de cálculo, planos detallados, especificaciones técnicas, presupuesto estimado, recomendaciones para operación y mantenimiento.
6. Entregar los productos finales de la consultoría en los plazos establecidos, tanto en formato físico como digital, en las instalaciones de Emsefusa ESP.
7. Atender observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, ajustando los entregables cuando sea necesario.
8. Participar en reuniones de seguimiento y socialización, cuando sea requerido por la entidad contratante, para exponer avances y resultados del estudio.
9. Incluir en el informe final una matriz comparativa de alternativas, análisis multicriterio, justificación técnica de la opción seleccionada y recomendaciones para su implementación.
10. Asumir todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato relacionados al cumplimiento de las obligaciones y la ficha técnica.
11. Mantener durante la ejecución del contrato el personal profesional ofrecido en su propuesta y, en caso de requerir algún cambio, someterlo a la autorización del supervisor.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondiente a las cuentas de cobro, facturas y pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).
q) Contar con sus propios implementos y herramientas de trabajo para la adecuada ejecución del contrato.
r) Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN"**, numeral 3 "**ETAPA POST - CONTRACTUAL**", sub numeral 3.2 "**Liquidación del contrato**": "*Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo*". Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P, en su **CAPÍTULO VI:** "***MEDIOS DE ESCOGENCIA***", numeral 1 ***"INVITACIÓN ÚNICA"***", sub numeral 1.1 "***Procedencia***: según la cual:" *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: [...] a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)"*

Teniendo en cuenta el Decreto 1572 de diciembre del 2024, Articulo 1. emitido por el Ministerio de Trabajo en el cual decreta *"Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2025. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500).",*** se opta por medio de escogencia "***ÚNICA OFERTA",*** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este contrato es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.932.500) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**. monto que equivale a 14 SMLMV, *que es menor a cincuenta (> 50) SMLMV".* **El contratista asumirá impuestos, tasas y contribuciones.**

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el marco del proceso de selección para la prestación del servicio de consultoría para el estudio y diseño de un sistema de tratamiento de lodos en la Planta La Venta, se recibieron dos cotizaciones por parte de los proveedores ANASCOL y CAVING, cuyos valores fueron comparados con el presupuesto oficial establecido.

Ambas ofertas cumplen con el requisito de no exceder el presupuesto oficial. No obstante, se destaca lo siguiente:

- **ANASCOL** ofrece un valor total, exactamente igual al presupuesto oficial.
- **CAVING**, por su parte, presenta una oferta económica más favorable, con un valor total de $19.932.500, es decir, $67.500 por debajo del presupuesto oficial. Esta diferencia, aunque no significativa en términos absolutos, refleja una mayor competitividad y eficiencia presupuestal.

Dado que:

- Ambas propuestas se encuentran dentro del marco presupuestal establecido,
- No hay diferencia sustancial en cuanto a los valores antes de IVA (indicando estructuras de costos similares),
- La propuesta de CAVING representa el menor valor total,
- Y elegir la oferta más económica es coherente con los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación pública.

Se recomienda adjudicar el contrato a la firma CAVING, por ser la opción más favorable en términos económicos, sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual.

. ANÁLISIS DE LOS VALORES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ANASCOL	CAVING	MENOR VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA en donde se entregue: Caracterización de lodos laboratorio acreditado; diagnostico actual de la generación de lodos y de la Planta de Tratamiento de agua, estimación volumen generado de lodos, diseño (variables, memorias de cálculo, planos hidráulicos, eléctricos, mecánicos, costos), planteamiento de alternativas donde estime la reducción de lodos, estimación de costos, presupuesto y costos generales de la alternativa seleccionada.	$16.806.723	$16.750.000	$16.750.000
	IVA 19%	$ 3.193.277	$ 3.182.500	$ 3.182.500
	TOTAL INCLUIDO IVA	$ 20.000.000	$ 19.932.500	$19.932.500

Se escoge la modalidad de menor valor debido a que se trata de una consultoría con condiciones técnicas claramente definidas, donde la principal variable de evaluación es el precio, siempre que se cumplan los requisitos mínimos exigidos. Esta modalidad garantiza eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, conforme a la normatividad vigente.

Origen de los recursos:

División y/o oficina: Plantas de Tratamiento.

Nombre del Rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
Código del Rubro	2.4.5.02.08
CPC	83939
Valor Estimado:	$ 19.932.500
Origen del recurso:	Propios
Fuente:	Operación

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Se contratará con una Persona Jurídica la cual debe; estar constituida como mínimo un (1) año de antelación y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que no podrá ser superior a 30 días calendario. Adicionalmente deberá acreditar experiencia que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con el objeto del contrato y cuyo monto sea igual o superior al prepuesto oficial del presente contrato expresado en SMLMV, de igual forma deberá acreditar que cuenta el personal ofrecido dentro de la propuesta para la ejecución de la consultoría aportando hojas de vida y certificaciones de estudio de cada profesional

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del Código Civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Retrasos en la entrega de productos por parte del contratista, lo que podría afectar la planificación institucional.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Falta de precisión en la información técnica, lo que podría limitar la calidad del diagnóstico.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	No conformidad de los entregables con los requisitos técnicos, lo que implicaría ajustes y reprogramaciones	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Alteración de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA

El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS.

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Cargo: Gerente.

Firma: _____

-JEFES-

Nombre: YINETH MINELLY PARDO MORALES.
Cargo: Jefe División Plantas de Tratamiento.

Firma: _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró y proyectó: Yineth Pardo Morales- Jefe Plantas de Tratamiento
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo - Jefe Oficina Jurídica
Revisión Jurídica: Pablo Romero – Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Pinzon -Tecnico de Presupuesto
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre archivo sistematizado: CT SUMINISTRO CONSULTORIA.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2025 correspondiente a la DIVISIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

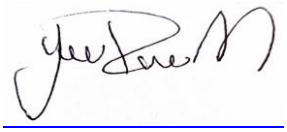
Códigos:

77101701;77101704;77101900

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA.

Por valor: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Se expide en Fusagasugá, el día 9 de JUNIO del año dos mil veinticinco (2025).



YINETH MINELLY PARDO MORALES.
Cargo: Jefe División Plantas de Tratamiento.

Gestión Documental
PROYECTO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento
REVISO Y APROBO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00375

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2025 al 31-12-2025

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 09-06-2025 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Prestación de servicio de una consultoría para estudio y diseños de un sistema de tratamiento de lodos en planta La Venta

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción		Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica		19,932,500.00
				Total:	**19,932,500.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 9 de Junio 2025

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (X_), Invitación Privada (_), Invitación Publica de Menor Cuantía () o Invitación Publica de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

YINETH PARDO MORALES
JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO

GESTION DOCUMENTAL
Elaboró: Yineth Pardo Morales

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25730000-2

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
11 JUN 2025
HORA: 04:09
RADICADO No. 2528
FIRMA:

Señores

SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y PROYECTOS CAV S.A.S.
R/L CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA
Dirección: Carrera 35 A No. 56-58
Celular: 313 291 8631
Correo electrónico : gerencia@caving.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores:

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. cuenta actualmente La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., a través de su División de Plantas de Tratamiento, tiene como responsabilidad garantizar un suministro eficiente, seguro y continuo de agua potable en condiciones adecuadas de calidad y conforme a la normatividad vigente. En este contexto, la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Venta cumple un papel estratégico al abastecer de agua apta para el consumo humano a un amplio sector de la población del municipio.

Durante los procesos de potabilización que se desarrollan en la planta —tales como la coagulación, sedimentación y filtración— se generan lodos como subproductos, los cuales deben ser gestionados de manera técnica, ambiental y sanitariamente adecuada. No obstante, actualmente la PTAP La Venta no cuenta con un sistema de tratamiento de lodos, lo que ha generado una acumulación excesiva de estos residuos y una sobrecarga operativa, representando riesgos de contaminación, afectaciones en el entorno, y posibles incumplimientos frente a la normativa sanitaria y ambiental, como lo estipula la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, especialmente en sus artículos 123 al 126.

Frente a esta situación, se hace imperativo contratar una consultoría especializada que desarrolle un diagnóstico técnico del manejo actual de lodos, identifique puntos críticos del proceso, y formule alternativas viables de tratamiento conforme a las características operativas de la planta, los criterios de sostenibilidad y la normativa ambiental aplicable. Adicionalmente, la consultoría debe incluir el diseño técnico detallado del sistema de tratamiento propuesto, incluyendo memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cronograma y estimación presupuestal.

El desarrollo de este estudio y diseño permitirá optimizar la eficiencia operativa de la planta, reducir los impactos negativos asociados a la disposición inadecuada de lodos, cumplir con los lineamientos exigidos por las autoridades ambientales competentes, y fortalecer la sostenibilidad del sistema de potabilización. Así mismo, proporcionará a la empresa los insumos técnicos necesarios para la futura implementación de las obras requeridas, mejorando con ello la calidad del servicio, la protección de los recursos naturales y la salud pública de los habitantes de Fusagasugá.

Esta contratación se justifica como un paso esencial para garantizar una gestión ambientalmente responsable de los residuos generados en la planta, asegurar la operatividad del sistema y cumplir con los compromisos institucionales de calidad y sostenibilidad.

La contratación de una consultoría especializada para el diseño de un sistema de tratamiento de lodos para la Planta La Venta permitirá mejorar la eficiencia operativa, cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y proteger la salud pública y los recursos naturales. Cabe añadir que este objeto contractual se encuentra incluido dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2025.

Por lo anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

Se contratará con una Persona Jurídica la cual debe; estar constituida como mínimo un (1) año de antelación y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que no podrá ser superior a 30 días calendario. Adicionalmente deberá acreditar experiencia que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con el objeto del contrato y cuyo monto sea igual o superior al prepuesto oficial del presente contrato expresado en SMLMV, de igual forma deberá acreditar que cuenta el personal ofrecido dentro de la propuesta para la ejecución de la consultoría aportando hojas de vida y certificaciones de estudio de cada profesional

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un diagnóstico técnico del proceso de potabilización de la Planta La Venta, identificando puntos críticos relacionados con la generación y manejo de lodos.
2. Efectuar la caracterización fisicoquímica y volumétrica de los lodos generados, conforme a parámetros establecidos por la normatividad ambiental vigente y bajo métodos de muestreo representativos.
3. Recolectar, analizar e interpretar información técnica y operativa relevante, mediante visitas de campo.
4. Formular y evaluar alternativas técnicas para el tratamiento de lodos, considerando criterios de viabilidad técnica, económica, ambiental, normativa y de sostenibilidad.
5. Diseñar técnicamente el sistema de tratamiento de lodos, incluyendo: Memorias de cálculo, planos detallados, especificaciones técnicas, presupuesto estimado, recomendaciones para operación y mantenimiento.
6. Entregar los productos finales de la consultoría en los plazos establecidos, tanto en formato físico como digital, en las instalaciones de Emsefusa ESP.
7. Atender observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, ajustando los entregables cuando sea necesario.
8. Participar en reuniones de seguimiento y socialización, cuando sea requerido por la entidad contratante, para exponer avances y resultados del estudio.
9. Incluir en el informe final una matriz comparativa de alternativas, análisis multicriterio, justificación técnica de la opción seleccionada y recomendaciones para su implementación.
10. Asumir todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato relacionados al cumplimiento de las obligaciones y la ficha técnica.
11. Mantener durante la ejecución del contrato el personal profesional ofrecido en su propuesta y, en caso de requerir algún cambio, someterlo a la autorización del supervisor.

12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondiente a las cuentas de cobro, facturas y pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
14. El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).
c) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Cumplir con las metas del Contrato.
f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Mantener indemne a Emserfusa ESP, por cualquier acto indebido ocasionado por la ejecución del contrato, tanto de carácter legal, ambiental, laboral, y demás que se puedan derivar del presente contrato.
l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

r) El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

4.2. PRODUCTOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA en donde se entregue: Caracterización de lodos laboratorio acreditado; diagnostico actual de la generación de lodos y de la Planta de Tratamiento de agua, estimación volumen generado de lodos, diseño (variables, memorias de cálculo, planos hidráulicos, eléctricos, mecánicos, costos), planteamiento de alternativas donde estime la reducción de lodos, estimación de costos, presupuesto y costos generales de la alternativa seleccionada.	$16.750.000
	IVA 19%	$ 3.182.500
	TOTAL INCLUIDO IVA	$19.932.500

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá entregar el informe final en las instalaciones de EMSEFUSA ESP, tanto en formato físico como en formato digital, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos por la entidad.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto para la contratación es **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.932.500) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la técnica de presupuesto de la División de Financiera de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ÚNICO PAGO** al cumplimiento total de las obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES** en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

EMSERFUSA E.S.P. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Plantas de Tratamiento o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones

con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

a) Propuesta debidamente firmada y radicada.
b) Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
c) En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
d) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
e) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
f) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
g) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
h) Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
i) Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
j) Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
k) Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado (generado no mayor a 30 días).
l) Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).

m) Certificado de aportes parafiscales y seguridad social según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso de que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso de que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.

n) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

o) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

p) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

NOTA 1: Para efectos sobre la exigencia del requisito del literal "o" el contratista debe seguir los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el registro en la plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-paso-paso#

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P." ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE
Elaboró: Yineth Pardo Morales- Jefe Plantas de Tratamiento
Vo. Bo.: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica.

Planta

Caving sas

Soluciones de Ingenieria y Proyectos Cav
NIT. 900.850.795-8
Consultoria, Interventoria, Estudios Ambientales, Sistemas de Tratamiento de agua, Obra Civi

Bogotá, D.C, 16 de junio de 2025

Señores:

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – **EMSERFUSA**

E.S.P.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
16 JUN 2025
HORA: 02:20
RADICADO No. 1642
FIRMA: [illegible]

Atn: Dr. Carlos Alberto Lesser Sanabria

Gerente

Asunto: Carta de aceptación de la Invitación de Única Oferta

Proceso: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DETRATAMIENTO DE LODOS EN LA PLANTA "LA VENTA "

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, me permito manifestar en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS**", con Nit. No. 900.850.795-, la invitación a participar en el proceso según referencia.

Cordialmente;

Q.I CARLOS ALBERTO VARGAS A
Representante legal CAVING SAS
313 291 86 31

Caving sas Soluciones de Ingenieria y Proyectos	**OFERTA ECONOMICA**	**Cód. No.** C-1
		Fecha. 01 – 06 - 2016
	Proceso Relacionado: Comercial	**Versión.** 01
	Distribución. Correo Electrónico	**Pagina.** 1 de 1

Fecha	Bogotá, D.C. junio 16 de 2025	**Teléfono**	320 470 74 70
Cliente	**EMSERFUSA ESP**	**Dirección**	emserfusa@emserfusa.com.co
Contacto	Ing YINETH PARDO	**Unidad**	Servicio Especializado
Cargo	Jefe Plantas de Tratamiento	**Cot. No.**	001 - 001 - 2025

Atendiendo a su amable invitación, nos permitimos someter a consideración la siguiente oferta económica.

Referencia: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DETRATAMIENTO DE LODOS EN LA PLANTA "LA VENTA"

OFERTA ECONOMICA

CONSULTORIA LODOS EMSERFUSA					
ITEM	**DESCRIPCCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO					
1	PRESTACION DE SERVICIOS CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN LA PLANTA LA VENTA. En donde se entregue caracterizacion de lodos con laboratorio acreditado, diagnostico actual de la generacionn de lodos y de la planta de tratamiento de agua, estimacion volumen generado de lodos, diseño (variables, memorias de calculo, plano hidraulico, electricos, mecanicos, costos) planteamiento de alternativas donde estime la reduccion de lodos, estimacion de costos, presupuestos y costos generales de la alternativa seleccionada)	UNIDAD	1	$ 16.750.000	$ 16.750.000
				SUB TOTAL	$ 16.750.000
				IVA 19%	$ 3.182.500
				TOTAL	**$ 19.932.500**

El valor de la oferta según objeto del contrato es de Diez y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos pesos.

Cordialmente,

Q.I CARLOS ALBERTO VARGAS A
Gerente de Proyectos
313 291 86 31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 16:36:29
Recibo No. AB25000938
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25000938DFD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S
Sigla: CAVING S.A.S.
Nit: 900850795 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02574734
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 69 A 51 Torre B Int. 3 Of. 203 Capital Center 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@caving.com.co
Teléfono comercial 1: 3132918631
Teléfono comercial 2: 3132918631
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado 69 A 51 Torre B Int. 3 Of. 203 Capital
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@caving.com.co
Teléfono para notificación 1: 3132918631
Teléfono para notificación 2: 3132918631
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Ayala Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 19 de mayo de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015, con el No. 01940559 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES Y PROYECTOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 006 de Asamblea de Accionistas del 30 de diciembre de 2019, inscrita el 13 de Febrero de 2020 bajo el número 02552585 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: CAVING S.A.S

Por Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019, con el No. 02465884 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES INTEGRALES Y PROYECTOS SAS a SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.

Por Acta No. 006 del 30 de diciembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el No. 02552585 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S a SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 16:36:29
Recibo No. AB25000938
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25000938DYD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal actividades de Ingeniería, arquitectura y actividades conexas de gerencia de proyectos, estudios, consultoria, interventoria, suministro de materiales e insumos para el desarrollo de proyectos, potabilización de agua para fines de distribución de consumo humano y uso industrial y otros propósitos relacionados, evacuación y tratamiento de aguas residuales, actividades de paisajismo y servicios conexos, construcción de vias y carreteras, pozos profundos, plantas de tratamiento de aguas, redes e instalaciones de acueducto, sanitarias, fluviales, eléctricas de media y baja tensión, incendios, gas, voz y datos, sistemas de riego, rellenos sanitarios, montajes electromecánicos, señalización vial, actividades de limpieza general al interior de edificios, impermeabilizaciones, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, fabricación de sustancias y productos químicos básicos, comercio al por mayor de otros productos, en el desarrollo de su objeto social podrá comprar o vender, importar, exportar, distribuir toda clase de bienes muebles, así como la prestación de servicios profesionales y técnicos de Outsourcing, celebrar contratos comerciales, bancarios y financieros con personas naturales o jurídicas o entidades de derecho público y privado relacionados con la ejecución del objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad facultada en el Artículo 99 del Código de Comercio, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad no podrá ser garante frente a terceros de las obligaciones de sus socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 16:36:29
Recibo No. AB25000938
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25000938DFD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 02465885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Vargas Aranza Carlos Alberto	C.C. No. 000000079558695

Mediante Acta No. 19006 del 10 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 02479096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Vargas Aranza Carlos Alberto	C.C. No. 000000079558695

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 21 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01950341 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02465884 del 15 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 19006 del 10 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02479095 del 20 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 006 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02552585 del 13 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3600
Otras actividades Código CIIU: 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 369.775.700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3700

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de abril de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 16:36:29
Recibo No. AB25000938
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25000938DFD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 4 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.558.695
VARGAS ARANZA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00158267-M-0079558695-20090601
0012037788A 1
1380014998

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de junio de 2025, a las 10:09:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900850795
Código de Verificación	900850795250613100952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de junio de 2025, a las 10:08:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79558695
Código de Verificación	79558695250613100851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273727070

PIB
10:05:18

Bogotá DC, 13 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79558695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Procuraduría
R. X.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273727287

PIB
10:07:20

Bogotá DC, 13 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S identificado(a) con NIT número 9008507958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:41 AM horas del 13/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79558695**

Apellidos y Nombres: **VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:11 horas del 13/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79558695,**
Apellidos y Nombres **VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **caving sas**, con NIT **900850795-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

AUTORIZACIÓN

Yo **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.558.695 de Bogotá, representante legal de la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS**, con Nit. No. 900.850.795-8, autorizo a la empresa **EMSERFUSA ESP**, para consultar los certificados de INHABILIDADES y cualquier otro documento al que haya necesidad, con aras de transparencia en la información aportada por nosotros para el proceso de contratación según referencia PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DETRATAMIENTO DE LODOS EN LA PLANTA "LA VENTA"

Cordialmente,



Q.I CARLOS ALBERTO VARGAS A
Representante legal CAVING SAS
313 291 86 31

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2025 04:50:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79558695** y Nombre: **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118317819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044029710

(415)7707212489984(8020) 000014104402971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 9 5	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CAVING S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 69 A 51 TO B IN 3 OF 203

42. Correo electrónico financiera@caving.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 1 8 6 3 1	3 1 3 3 8 8 0 5 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 7 0 0	2 0 1 9 0 1 0 1	8 1 2 9	2 0 1 9 0 1 0 1	3 6 0 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-04-2025 02:12:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044029710

(415)7707212489984(8020) 000014104402971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 9 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 1 5 0 5 1 9	2 0 1 9 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 2 0	2 0 2 0 0 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 7 4 7 3 4	0 2 5 7 4 7 3 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 5 1 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044029710

(415)7707212489984(8020) 000014104402971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 9 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 5 8 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	ARANZA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044029710

(415)7707212489984(8020) 000014104402971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 9 5	8	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 8 9 4 9 6 5	3	2 5 0 1 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CALDERON	PARRA	DANIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN

El(la) suscrito(a) **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.558.695 de Bogotá, domiciliado(a) en CALLE 26 No. 69 A – 51 T. B Of. 20, actuando en representación de **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS**, con Nit No. 900.850.795-8, quien en adelante me denominaré como EL(LA) CONTRATISTA manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DETRATAMIENTO DE LODOS EN LA PLANTA "LA VENTA"

Que EL(LA) CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL (LA) CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EMSERFUSA E.S.P, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Bogotá) a los Diez y seis (16) días del mes de junio del 2025 .

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente:



CARLOS ALBERTO VARGAS A
c.c No. 79.558.695



RUES

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/)
Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
¿Que es el RUES? (/Home/About)

Acceso privado

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/ConfRecImpReg)

« Regresar (/)

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CAVING S.A.S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900850795 - 8

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Número de Matrícula	2574734
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230626
Fecha de Matrícula	20160520
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230830

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Acceso Privado

Olvidó su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/Guia/UsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/Guia/UsuarioRegistrado/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioAfiliadas) Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioAfiliadas)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Actividades Económicas

3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	0000000067366
Fecha de Renovación	20230815
Fecha de Inscripción	20230815
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001

IQNet

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://vic.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Acceso Privado

Olvidó su contraseña? (/Account/FormPassword)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA

N.° de identidad. 79558695

Participó en el proceso formativo:

SECOP II PARA PROVEEDORES

Con una duración de 1 hora.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 29 de enero de 2025.

Código de verificación

679a5c6c-71d4-438a-8362-01840af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

EXPERIENCIA CAVING SAS

CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	PART. (%)	PLAZO	INICIO	FINALIZACION
OBSEAM SAS	CAVING SAS	024-2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 34,0 LT/S BASE MILITAR TOLEMAIDA, (LAGUNA DE OXIDACION), INCLUYE RED DE CONEXIÓN PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS BASES DE ENTRENAMIENTO DE (MESA BAJA) y YATAI	100%	5 MESES	5/09/2022	30/03/2023
RESTREPO OBRAS CIVILES SAS	CAVING SAS	CO 034 - 2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 7.5 LT/S, INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CAP 250 M3 Y RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION PARA LA BASE MILITAR DE LA MACARENA (META).	100%	3 MESES	10/05/2022	10/06/2022
RESTREPO OBRAS CIVILES SAS	CAVING SAS	CO 023 - 2020	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA BASE MILITAR TOLEMAIDA 60 LT/S, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIAL FILTRANTE	100%	2 MESES	11/09/2020	12/11/2020

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS
NIT: 900.850.795-8
Nombre del Representante Legal CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA
C.C. 79.558.695 de Bogotá
Dirección, Calle 26 No. 69ª-51 Torre B
Teléfono 313 29 186 31 Fax 312 432 72 70
Ciudad. Bogotá. Correo Electrónico; gerencia@caving.com.co
Firma del Representante legal
Ciudad. Bogotá. Correo Electrónico; gerencia@caving.com.co
Firma del Representante legal

CONTRATO DE OBRA CIVIL N.º 024 DE 2022

FECHA	:	**29 DE AGOSTO DE 2022**
OBJETO	:	**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 34,0 LT/S BASE MILITAR TOLEMAIDA, (LAGUNA DE OXIDACION), INCLUYE RED DE CONEXIÓN PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS BASES DE ENTRENAMIENTO DE (MESA BAJA) y YATAI.**
CONTRATANTE	:	**OBSEAM SAS**
NIT	:	**900.164.133-1**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**LUIS CARLOS CUELLAR MORALES**
DIRECCION	:	**CALLE 82 NO. 19A- 14 OFICINA 103**
TELEFONO	:	**2561158**
CONTRATISTA	:	**SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS)**
NIT.	:	**900.850.795-8**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA**
DIRECCION	:	**CALLE 10 SUR No. 12-21 BOGOTÁ**
TELÉFONOS	:	**3132916831**
VALOR	:	**$1.906.260.295**
PLAZO	:	**CIENTO VEINTE (120) DÍAS**

Los suscritos a saber: **LUIS CARLOS CUELLAR MORALES** en calidad de Representante Legal de la empresa **OBSEAM S.A.S** con Nit: **900.164.133-1** quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA** en calidad de representante legal de **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS),** con **Nit: 900.850.795-8**, que para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato que se regirá conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas siguientes: **PRIMERA AFECTACION:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar a todo costo la CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 34,0 LT/S BASE MILITAR TOLEMAIDA, (LAGUNA DE OXIDACION), INCLUYE RED DE CONEXIÓN PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS BASES DE ENTRENAMIENTO DE (MESA BAJA) y YATAI (GARANTIA POR OPERACIÓN DE SEIS (6) MESES Y DE LA OBRA GARANTIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA), el cual incluye suministro de materiales, elementos y mano de obra, con conformidad con las especificaciones particulares del trabajo a realizar: **BAJO PRELIMINARES: 1.** Realización de trabajos previos de organización de las actividades en el sitio de obra. **2.** Trámite de licencias y permisos ante los respectivos entes de control, a cargo del CONTRATISTA, los cuales debe realizarse a partir del momento de la firma del contrato con el fin de presentar ante los organismos involucrados para tal fin, ejecución y desarrollo de la obra, manejo de escombros y todo lo relacionado con el manejo de la seguridad social, igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a verificar el buen uso de las herramientas y elementos de seguridad necesarios para la realización de los trabajos, como también salvaguardar al CONTRATANTE en todo el tiempo del desarrollo de la misma de cualquier sanción o multa por haberse omitido cualquier paso necesario para la ejecución de la obra civil. **3.** Mantener la limpieza y organización de escombros permanente en el lugar en el que se va a desarrollar la tarea de manera que la organización de los mismos esté al día para que así, una vez finalice la obra, todos los desechos y escombros hayan sido dirigidos al sitio de disposición final aprobado por la entidad encargada del municipio donde se realice la obra. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.** – EL CONTRATISTA acepta que celebra un contrato a todo costo por lo cual, cualquier equivocación en el presupuesto deberá ser asumido por el mismo, salvo cuando se trate de vicios ocultos hallados en el que asume los materiales y la mano de obra que se necesitan en la realización del contrato, para satisfacer la necesidad que requiere EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 1:** Forma parte integral de este contrato las cotizaciones presentadas por el contratista y aprobada por el CONTRATANTE, de fecha 25 de agosto de 2022 como documento anexo a este contrato. **PARÁGRAFO 2:** Como el contrato es a

todo costo, por el precio pactado el CONTRATISTA se obliga a realizar todos los conceptos, unidades y cantidades relacionadas en la oferta de servicios, es claro que cualquier faltante al momento del levantamiento del acta final se llegue a presentar, generará incumplimiento al contrato, con la aplicación de la cláusula penal, como adelante se indicará. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA será responsable de la obtención, utilización e interpretación de las licencias y permisos, así como los planos que pudiera presentarle EL CONTRATISTA. **TERCERA: PRECIO Y CANTIDADES DE OBRA**. - El precio de la obra contratada es por la suma de Mil Novecientos Seis Millones Doscientos Sesenta Mil Doscientos Noventa y Cinco pesos **($1.906.260.295)** Moneda Corriente., (IVA incluido) sin embargo, el valor real será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios respectivos, presentados en las cotizaciones que forman parte integral de este contrato. **CUARTO: PLAZO**. - Para la entrega de los trabajos aquí contratados se fija un plazo de ciento veinte (120) días contado a partir de la suscripción del presente contrato y perfeccionamiento del acta de inicio, constitución de garantías, y/o giro del anticipo. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago será: según cortes de obra previamente aprobados, pagos que se realizaran únicamente a la Cuenta Corriente No. 046314233 del banco de Bogotá a nombre de Soluciones de ingeniería y proyectos Cav SAS: PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA entregará y EL CONTRATANTE recibirá a satisfacción las obras ejecutadas (las cuales están descritas en las cotizaciones autorizadas el día 25 de agosto de 2022 las cuales hacen parte del presente contrato) y la respectiva factura electrónica de venta, mediante la cual EL CONTRATANTE procederá a realizar el pago de la misma en un plazo no mayor a 30 días calendario. **SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA** .- EL CONTRATISTA podrá contratar el personal que considere necesario para la ejecución de la obra, los pagos de salarios, prestaciones sociales y el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo e indemnizaciones que se causen por dichos contratos corresponden única y exclusivamente a EL CONTRATISTA, quien los celebrará en su propio nombre y representación y bajo su responsabilidad, todo lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2351 de 1965, entendiéndose que ninguna obligación corresponderá a EL CONTRATANTE por la contratación de terceros. **PARÁGRAFO.**1- No obstante, EL CONTRATANTE podrá pedir el cambio de personal al CONTRATISTA cuando este no cumpla con las calidades requeridas para desempeñar las actividades. **PARÁGRAFO 2.**- para el ingreso de cualquier funcionario o proveedor del CONTRATISTA se deberá acreditar el pago al sistema general de seguridad social integral y al porte de los elementos de protección personal **PARÁGRAFO 3.**- El CONTRATISTA debe vincular un Residente De Seguridad y Salud en el trabajo cuando tenga personal igual o mayor de 10 personas. Cuando el No. de empleados sea inferior al enunciado debe disponer de un empleado para ejerza las actividades correspondientes de Seguridad Y Salud En El Trabajo, la jornada de este debe ser la misma programada para los colaboradores. **PARÁGRAFO 4 Responsabilidad frente al Sistema Integral de Seguridad Social Integra** EL CONTRATISTA se obliga a mantener afiliado a todo el personal que laborará para la obra, (sin condición del plazo de ejecución), a riesgos laborales en el riesgo V, entregando mes a mes las planillas correspondientes al Residente de la obra. **PARÁGRAFO 5 Responsabilidad frente a los Accidentes Laborales** El contratista debe realizar el reporte correspondiente ante la ARL, y al contratante debe informar y presentar en un plazo de 15 días la investigación correspondiente con los planes de acción y mejora. **PARÁGRAFO 6 Elementos de protección personal y dotación** Es responsabilidad de EL CONTRATISTA suministrar dotación a los trabajadores bajo su responsabilidad, compuesta por: Pantalón y camisa de trabajo u overol y botas de seguridad, Los elementos de protección personal deben tener certificación del fabricante o de un ente competente. El contratista debe presentar soporte correspondiente de entrega de dotación y elementos de protección personal. **PARÁGRAFO 7** EL CONTRATISTA debe tener en el lugar donde desarrolle sus labores un botiquín de primeros auxilios tipo B, Camilla de evacuación plástica, Extintor Tipo ABC de 20 LB. **PARÁGRAFO 8** Cualquier daño que cause el contratista, sus proveedores o dependientes en cualquier bien donde se ejecutará la obra, estará a cargo únicamente del CONTRATISTA al igual que frente a daños a terceros y en caso de indemnización o acción civil o administrativa el CONTRATISTA dejará indemne al CONTRATANTE. **SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES**. - EL CONTRATISTA ejecutará la obra bajo su dirección vigilancia y control según las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia y a las cotizaciones aprobadas el día 25 de agosto de 2022. **OCTAVA: MULTAS**. - El plazo del contrato debe ser de estricto cumplimiento, Si EL CONTRATISTA no termina las obras dentro del plazo previsto, en las calidades y especificaciones pactadas en la cláusula segunda

del presente contrato, pagará a EL CONTRATANTE por cada día calendario de atraso, el equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, fijado en la cláusula tercera del mismo, sin sobrepasar el 10% por ciento, del valor total del contrato. EL CONTRATANTE deducirá dichos valores de las sumas que estén en su poder, que se adeuden a EL CONTRATISTA, para lo cual las partes convienen la aplicación del artículo 1714 del Código Civil en cuanto a la compensación de obligaciones a cargo del CONTRATISTA, para lo cual mediante este contrato autoriza de manera expresa las deducciones sin necesidad de ningún procedimiento adicional por parte del CONTRATANTE El pago o la deducción de las multas no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar las obras, ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **NOVENA: MAYOR CANTIDAD DE OBRA.** - Es aquella que resulta de la diferencia entre la obra a ejecutar y la contratada, para lo cual existen precios unitarios en la propuesta de EL CONTRATISTA y aparecen en los planos; su liquidación se regirá por los precios unitarios de la respectiva propuesta. Esta mayor cantidad de obra debe ser autorizada por EL CONTRATANTE. **DÉCIMA: OBRAS ADICIONALES**. - Son aquellas no previstas por fuera de las cantidades incluidas en listado de ítems no previstos, pero cuya ejecución se hace indispensable para la estabilidad, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras, sin que ellas signifiquen una modificación al objeto del contrato. En caso de presentarse obras adicionales que no cuenten con precio unitario establecido dentro de las cotizaciones, se deberá establecer el precio previamente entre las partes para que proceda su pago e inclusión dentro del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**. - Según el resumen de la cláusula primera EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar terminados los trabajos según cantidades de obra descritas en las cotizaciones y que forma parte integral de este contrato. **DÉCIMA TERCERA: OBRA MAL EJECUTADA O PRODUCTO NO CONFORME.** Es obligación del contratista entregar al contratante un producto final que cumpla con estándares de calidad en cuanto a especificaciones técnicas y estética del producto y/o tomar los correctivos necesarios hasta cumplir con las especificaciones. En este caso y si el contratista no da cumplimiento a lo estipulado, el contratante podrá realizar los correctivos correspondientes, descontando de los saldos pendientes los costos en que se incurra al subsanar los errores. **DÉCIMA CUARTA: CUIDADOS DE LA OBRA.** El contratista se compromete a cuidar los trabajos que realice, hasta el día de su entrega y a mantener en orden y aseo las áreas de trabajo, además se compromete a no causar daño alguno en los trabajos ya realizados, cualquier daño que ocasione en este sentido deberá ser pagado por el CONTRATISTA, y será descontado del saldo final del contratista. **DÉCIMA QUINTA: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. -** El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento integral de toda la normatividad vigente, durante la ejecución del presente contrato a prevenir y a sanear cualquier afectación al medio ambiente **DÉCIMA SEXTA:** - El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de la totalidad de normas de carácter laboral al igual que el programa de salud y seguridad en el trabajo, el cual podrá ser verificado por la CONTRATANTE en cualquier momento. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Cualquier daño que cause los trabajadores o dependientes del CONTRATISTA será asumido en su totalidad por éste sin necesidad de ninguna clase de requerimiento ni judicial ni administrativo. **DÉCIMA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN. -** De acuerdo a las negociones entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA hará el seguimiento a la operación una vez por mes durante un año de los TRABAJOS REALIZADOS y la respectiva capacitación en el funcionamiento de cada uno de estos, a quienes el contratante designe, durante la operación y puesta en marcha. **DÉCIMA NOVENA: ENTREGABLES. –** Una vez finalice la obra EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE los siguientes documentos y elementos de acuerdo a la cotización aprobada del 25 de agosto de 2022:

- Cronograma de actividades.
- Memoria de cortes.
- Certificado de calidad de materiales
- Fichas técnicas de productos utilizados.
- Planos

VIGÉSIMA: El CONTRATANTE solicita al CONTRATISTA tramitar las siguientes pólizas para dar inicio a la misma: Póliza de Cumplimiento de las obligaciones contractuales por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia sea del tiempo de ejecución más Seis (6) meses; Póliza Estabilidad de la Obra equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de contrato, con una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de entrega del acta final de obra; Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales del personal del contratista por el por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia sea del tiempo de ejecución más tres (3) años; y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato cuya vigencia

sea del tiempo de ejecución más tres (3) meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

OBSEAM S.A.S.

NIT : 900.164.133-1
R.L. **LUIS CARLOS CUELLAR M.**
C.C. 80.865.186 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS)
NIT. 900.850.795-8
RL. **CARLOS ALBERTO VARGAS A.**
C.C. 79.558.695 DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE OBRA CIVIL N.º 034 DE 2022

FECHA	:	**19 DE MAYO DE 2022**
OBJETO		**CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 7.5 LT/S, INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CAP 250 M3 Y RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION PARA LA BASE MILITAR DE LA MACARENA (META)**
CONTRATANTE	:	**RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS**
NIT	:	**900.024.376-2**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**OSCAR DANIEL RESTREPO MORALES**
DIRECCION	:	**CALLE 82 NO. 19A- 14 OFICINA 103**
TELEFONO	:	**474 0127 Y 316 529 6575**
CONTRATISTA	:	**SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS)**
NIT.	:	**900.850.795-8**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA**
DIRECCION	:	**CALLE 10 SUR No. 12-21 BOGOTÁ**
TELÉFONOS	:	**3132916831**
VALOR	:	**$509.618.730**
PLAZO	:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**

Los suscritos a saber: **OSCAR DANIEL RESTREPO MORALES** en calidad de Representante Legal de la empresa **RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS S.A.S** con Nit: **900.024.376-2** quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA** en calidad de representante legal de **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS).**, identificado con NIT. **900.850.795-8**, que para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato que se regirá conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas siguientes: **PRIMERA AFECTACION:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar a todo costo *CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AP Y RED HIDRAULICA – LA MACARENA., VER COTIZACONES ANEXAS AL CONTRATO (GARANTIA POR OPERACIÓN DE SEIS (6) MESES Y DE LA OBRA GARANTIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA)*, el cual induye suministro de materiales, elementos y mano de obra, con conformidad con las especificaciones particulares del trabajo a realizar: **BAJO PRELIMINARES: 1.** Realización de trabajos previos de organización de las actividades en el sitio de obra. **2.** Trámite de licencias y permisos ante los respectivos entes de control, a cargo del CONTRATISTA, los cuales debe realizarse a partir del momento de la firma del contrato con el fin de presentar ante los organismos involucrados para tal fin, ejecución y desarrollo de la obra, manejo de escombros y todo lo relacionado con el manejo de la seguridad social, igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a verificar el buen uso de las herramientas y elementos de seguridad necesarios para la realización de los trabajos, como también salvaguardar al CONTRATANTE en todo el tiempo del desarrollo de la misma de cualquier sanción o multa por haberse omitido cualquier paso necesario para la ejecución de la obra civil. **3.** Mantener la limpieza y organización de escombros permanente en el lugar en el que se va a desarrollar la tarea de manera que la organización de los mismos esté al día para que así, una vez finalice la obra, todos los desechos y escombros hayan sido dirigidos al sitio de disposición final aprobado por la entidad encargada del municipio donde se realice la obra. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.** – EL CONTRATISTA acepta que celebra un contrato a todo costo por lo cual, cualquier equivocación en el presupuesto deberá ser asumido por el mismo, salvo cuando se trate de vicios ocultos hallados

en el que asume los materiales y la mano de obra que se necesitan en la realización del contrato, para satisfacer

la necesidad que requiere EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 1:** Forma parte integral de este contrato las cotizaciones presentadas por el contratista y aprobada por el CONTRATANTE, de fecha 17 de mayo de 2022 como documento anexo a este contrato. **PARÁGRAFO 2:** Como el contrato es a todo costo, por el precio pactado el CONTRATISTA se obliga a realizar todos los conceptos, unidades y cantidades relacionadas en la oferta de servicios, es claro que cualquier faltante al momento del levantamiento del acta final se llegue a presentar, generará incumplimiento al contrato, con la aplicación de la cláusula penal, como adelante se indicará. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA será responsable de la obtención, utilización e interpretación de las licencias y permisos, así como los planos que pudiera presentarle EL CONTRATISTA. **TERCERA: PRECIO Y CANTIDADES DE OBRA**. - El precio de la obra contratada es por la suma de Quinientos Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Setecientos Treinta pesos (**$509.618.730**) Moneda Corriente., (IVA incluido) sin embargo, el valor real será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios respectivos, presentadosen las cotizaciones que forman parte integral de este contrato. **CUARTO: PLAZO**. - Para la entrega de los trabajosaquí contratados se fija un plazo de cuarenta y cinco (45) días contado a partir de la suscripción del presente contrato y perfeccionamiento del acta de inicio, constitución de garantías, y/o giro del anticipo. **QUINTA: FORMADE PAGO:** La forma de pago será: según cortes de obra previamente aprobados, pagos que se realizaran únicamente a la Cuenta Ahorros No. 015-139-975 del banco de Bogotá a nombre de Soluciones de ingeniería y proyectos Cav SAS: PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA entregará y EL CONTRATANTE recibirá a satisfacción las obras ejecutadas (las cuales están descritas en las cotizaciones autorizadas el día 17 de mayo de 2022 las cuales hacen parte del presente contrato) y la respectiva factura electrónica de venta, mediante la cual EL CONTRATANTEprocederá a realizar el pago de la misma en un plazo no mayor a 30 días calendario. **SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA** .- EL CONTRATISTA podrá contratar el personal que considere necesario para la ejecución de laobra, los pagos de salarios, prestaciones sociales y el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo e indemnizaciones que se causen por dichos contratos corresponden única y exclusivamente a EL CONTRATISTA, quien los celebrará en su propio nombre y representación y bajo su responsabilidad, todo lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2351 de 1965, entendiéndose que ninguna obligación corresponderá a EL CONTRATANTE por la contratación de terceros. **PARÁGRAFO**.1- No obstante, EL CONTRATANTE podrá pedir el cambio de personal al CONTRATISTA cuando esteno cumpla con las calidades requeridas para desempeñar las actividades. **PARÁGRAFO 2.**- para el ingreso de cualquier funcionario o proveedor del CONTRATISTA se deberá acreditar el pago al sistema general de seguridad social integral y al porte de los elementos de protección personal **PARÁGRAFO 3.**- El CONTRATISTA debe vincularun Residente De Seguridad y Salud en el trabajo cuando tenga personal igual o mayor de 10 personas. Cuando elNo. de empleados sea inferior al enunciado debe disponer de un empleado para ejerza las actividades correspondientes de Seguridad Y Salud En El Trabajo, la jornada de este debe ser la misma programada para los colaboradores. **PARÁGRAFO 4 Responsabilidad frente al Sistema Integral de Seguridad Social Integra** EL CONTRATISTA se obliga a mantener afiliado a todo el personal que laborará para la obra, (sin condición del plazo de ejecución), a riesgos laborales en el riesgo V, entregando mes a mes las planillas correspondientes al Residente de la obra. **PARÁGRAFO 5 Responsabilidad frente a los Accidentes Laborales** El contratista deberealizar el reporte correspondiente ante la ARL, y al contratante debe informar y presentar en un plazo de 15 díasla investigación correspondiente con los planes de acción y mejora. **PARÁGRAFO 6 Elementos de protección personal y dotació**n Es responsabilidad de EL CONTRATISTA suministrar dotación a los trabajadores bajo su responsabilidad, compuesta por: Pantalón y camisa de trabajo u overol y botas de seguridad, Los elementos de protección personal deben tener certificación del fabricante o de un ente competente. El contratista debe presentarsoporte correspondiente de entrega de dotación y elementos de protección personal. **PARÁGRAFO 7** ELCONTRATISTA debe tener en el lugar donde desarrolle sus labores un botiquín de primeros auxilios tipo B, Camillade evacuación plástica, Extintor Tipo ABC de 20 LB. **PARÁGRAFO 8** Cualquier daño que cause el contratista, susproveedores o dependientes en cualquier bien donde se ejecutará la obra, estará a cargo únicamente del CONTRATISTA al igual que frente a daños a terceros y en caso de indemnización o acción civil o administrativa elCONTRATISTA dejará indemne al CONTRATANTE. **SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES**. - EL CONTRATISTA
ejecutará la obra bajo su dirección vigilancia y control según las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia y a las cotizaciones aprobadas el día 17 de mayo de 2022. **OCTAVA: MULTAS**. - El plazo del contrato debe ser de estricto cumplimiento, Si EL CONTRATISTA no termina las obras dentro del plazo previsto, en las calidades y especificaciones pactadas en la cláusula segunda del presente contrato, pagará a EL CONTRATANTE por cada día calendario de atraso, el equivalente al dos por

ciento (2%) del valor total del contrato, fijado en la cláusula segunda del mismo, sin sobrepasar el 10% por ciento, del valor total del contrato. EL CONTRATANTE deducirá dichos valores de las sumas que estén en su poder, que se adeuden a EL CONTRATISTA, para lo cual las partes convienen la aplicación del artículo 1714 del Código Civil en cuanto a la compensación de obligaciones a cargo del CONTRATISTA, para lo cual mediante este contrato autoriza de manera expresa las deducciones sin necesidad de ningún procedimiento adicional por parte del CONTRATANTE El pago o la deducción de las multas no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar las obras, ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **NOVENA: MAYOR CANTIDAD DE OBRA.** - Es aquella que resulta de la diferencia entre la obra a ejecutar y la contratada, para lo cual existen precios unitarios en la propuesta de EL CONTRATISTA y aparecen en los planos; su liquidación se regirá por los precios unitarios de la respectiva propuesta. Esta mayor cantidad de obra debe ser autorizada por EL CONTRATANTE. **DÉCIMA: OBRAS ADICIONALES**. - Son aquellas no previstas por fuera de las cantidades incluidas en listado de ítems no previstos, pero cuya ejecución se hace indispensable para la estabilidad, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras, sin que ellas signifiquen una modificación al objeto del contrato. En caso de presentarse obras adicionales que no cuenten con precio unitario establecido dentro de las cotizaciones, se deberá establecer el precio previamente entre las partes para que proceda su pago e inclusión dentro del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**. - Según el resumen de la cláusula primera EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar terminados los trabajos según cantidades de obra descritas en las cotizaciones y que forma parte integral de este contrato. **DÉCIMA TERCERA: OBRA MAL EJECUTADA O PRODUCTO NO CONFORME.** Es obligación del contratista entregar al contratante un producto final que cumpla con estándares de calidad en cuanto a especificaciones técnicas y estética del producto y/o tomar los correctivos necesarios hasta cumplir con las especificaciones. En este caso y si el contratista no da cumplimiento a lo estipulado, el contratante podrá realizar los correctivos correspondientes, descontando de los saldos pendientes los costos en que se incurra al subsanar los errores. **DÉCIMA CUARTA: CUIDADOS DE LA OBRA.** El contratista se compromete a cuidar los trabajos que realice, hasta el día de su entrega y a manteneren orden y aseo las áreas de trabajo, además se compromete a no causar daño alguno en los trabajos ya realizados, cualquier daño que ocasione en este sentido deberá ser pagado por el CONTRATISTA, y será descontado del saldo final del contratista. **DÉCIMA QUINTA: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. -** El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento integral de toda la normatividad vigente, durante la ejecución del presente contrato a prevenir y a sanear cualquier afectación al medio ambiente **DÉCIMA SEXTA:** - El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de la totalidad de normas de carácter laboral al igual que el programa de salud y seguridad en el trabajo, el cual podrá ser verificado por la CONTRATANTE en cualquier momento. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Cualquier daño que cause los trabajadores o dependientes del CONTRATISTA será asumido en su totalidad por éste sin necesidad de ninguna clase de requerimiento ni judicial ni administrativo. **DÉCIMA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN. -** De acuerdo a las negociones entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA hará el seguimiento a la operación una vez por mes durante un año de los *TRABAJOS REALIZADOS* y la respectiva capacitación en el funcionamiento de cada uno de estos, a quienes el contratante designe, durante la operación y puesta en marcha. **DÉCIMA NOVENA: ENTREGABLES. –** Una vez finalice la obra EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE los siguientes documentos y elementos de acuerdo a la cotización aprobada del 17 de mayo de 2022:

- Cronograma de actividades.
- Memoria de cortes.
- Certificado de calidad de materiales
- Fichas técnicas de productos utilizados.

VIGÉSIMA: El CONTRATANTE solicita al CONTRATISTA tramitar las siguientes pólizas para poder realizar el primer anticipo del valor de la obra y dar inicio a la misma; Póliza de Cumplimiento de las obligaciones contractuales por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia sea del tiempo de ejecución más Seis (6) meses; Póliza Estabilidad de la Obra equivalente al treinta por ciento(30%) del valor total de contrato, con una vigencia

de tres años contados a partir de la fecha de entrega del acta final de obra; Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales del personal del contratista por el por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia sea del tiempo de ejecución más tres (3) años; y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato cuya vigencia sea del tiempo de ejecución más tres (3) meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

RESTREPO
OBRAS CIVILES Y ACABADOS
Nit: 900.024.376-2

RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS S.A.S.

NIT : 900.024.376-2
R.L. **OSCAR DANIEL RESTREPO M.**
C.C.79.805.114 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS (CAVING SAS)
NIT. 900.850.795-8
RL. CARLOS ALBERTO VARGAS A.
C.C. 79.558.695 DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CAVING SAS Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa **CAVING SAS NIT. 900.850.795-8**, por lo tanto, me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los 05 días del mes de abril del 2025.



NOMBRE DEL OFERENTE: **CAVING SAS**
NIT o C. C.: 900.850.795-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA**
C.C.: 79.558.695 BTA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 69ª – 51 t. b of. 203
TELÉFONO: 313 291 86 31

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO APORTES

(ART.50 LEY 789/2002)

Yo **ORFA ELIZABETH RUIZ PIÑEROS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.437.966 expedida en Bogotá, quien actúo como contadora de la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S** Con **NIT.900.850.795-8** y bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO:

Que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos laborales y cuanto ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar.

Los anteriores aportes se han realizado durante los últimos seis (6) meses con fecha de anterioridad a la expedición de la presente certificación y con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los seis (03) días del mes de junio del 2025.

orfa elizabeth ruiz piñeros

ORFA ELIZABETH RUIZ PIÑEROS
Contador SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV
T.P.103133-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.	AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	13/03/2025	83323994	$404.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	48	2.000	0	66.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	48	8.000	0	264.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	48	300	8.700			84	8.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	64.000	48	2.000	66.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	48	0	0	0
ICBF				
0	48	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	64.000	66.000
Pensión	1	256.000	264.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.700
CCF	1	64.000	66.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.400	404.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900650795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	13/03/2025	83323994	$404.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Bolsa | Extranjero | Cotiz. exterior | Estudiante | SLN | IGE | LMA | VAC | VSP | VST | SLE | IRL | VAC | AVP | VCT | AVL | COMENTARIOS | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79558695 | VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF22 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	13/03/2025	84103213	$396.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	17	700	0	64.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	17	2.800	0	258.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	17	100	8.500			84	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	64.000	17	700	64.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	17	0	0	0
ICBF				
0	17	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	64.000	64.700
Pensión	1	256.000	258.800
Riesgos Laborales	1	8.400	8.500
CCF	1	64.000	64.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.400	396.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	13/03/2025	84103213	$396.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Suspensión | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | cotización | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79558695 | VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF22 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84911058	$392.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	0	0	8.400			84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	64.000	0	0	64.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	64.000	64.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	1	64.000	64.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.400	392.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.	AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84911058	$392.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COTIZACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79558695 | VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF22 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.	AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	30/04/2025	85712713	$394.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	6	300	0	64.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	6	1.000	0	257.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	6	100	8.500			84	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	64.000	6	300	64.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	64.000	64.300
Penalón	1	256.000	257.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.500
CCF	1	64.000	64.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.400	394.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.	AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-03	E	30/04/2025	85712713	$394.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Sustitución pensional	Cotiza en exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporta ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79558695	VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO	1	0			S																25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	1	8.400	CCF22	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3183610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	E	13/06/2025	87325175	$392.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.400				8.400	0	0	8.400			84	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	64.000	0	0	64.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	64.000	64.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	1	64.000	64.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	392.400	392.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850795-8	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.		AV CALLE 26 # 69A 51 TORRE B OFICINA 203	3163610890	administrativo@caving.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	13/06/2025	87325175	$392.400	

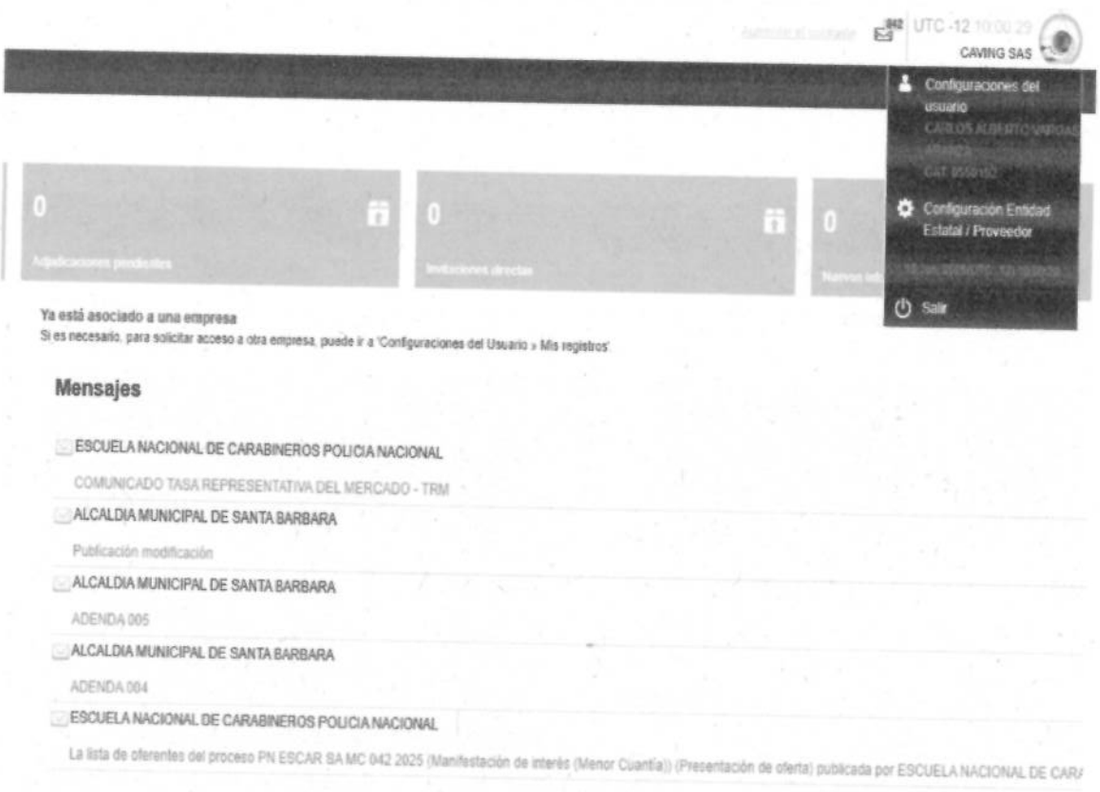
DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Pensionado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79558695 | VARGAS ARANZA CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF22 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROVEEDOR EN SECOP II



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79558695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2025 05:28 PM

Código Verificación: **TLE5Y43NKD**

Válida hasta: **03/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISIÓN: PLANTAS DE TRATAMIENTO.

JEFE: YINETH MINELLY PARDO MORALES.

CARGO: JEFE.

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.**, quien allegó la propuesta y, una vez verificados los documentos, cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la propuesta presentada.

YINETH MINELLY PARDO MORALES.
JEFE DIVISIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, 27 de junio de 2025.

Señores,
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV S.A.S.
NIT: 900.850.795-8
Dirección: Av. El Dorado 69 A 51, Torre B, Interior 3, Oficina 203, Capital Center 1.
Celular: 3132918631
Correo electrónico: gerencia@caving.com.co
Bogotá D.C.

Medios de Escogencia: INVITACIÓN ÚNICA OFERTA (PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO Y DISEÑOS DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA LA VENTA).

Referencia: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA.**

Respetados señores,

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 16 de junio de 2025, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. ÚNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Tramite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

Una vez notificada del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica deberá acatar los direccionamientos de esta, para la firma del respectivo contrato en la plataforma de Secop II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas en caso de que aplique; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Vo.Bo. Jorge Alexander Camargo Franco – jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Externo – Oficina Jurídica.

Escaneado con CamScanner